

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N°7.553/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N°437, con fecha 13 de agosto de 2024, de la Secretaría Municipal, con Visto Bueno del señor Alcalde y del Administrador Municipal (S), que autoriza la asistencia del Concejal José Luis Astorga, a la reunión con el Subsecretario de Interior y Seguridad Pública, don Manuel Monsalve Benavides, el cual se realizará el día 05 de septiembre de la presente anualidad, en la ciudad de Santiago; Cálculo de viático remitido a esta Dirección por el Departamento de Personal, para la asistencia del Concejal don José Luis Astorga, a la ciudad de Santiago, Chile; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a don **José Luis Astorga Verdugo**, RUT : _____ en su calidad de **Concejal de la comuna de Alto Hospicio**, asimilado a Grado 3° EMS, quien asistirá a la reunión con el Subsecretario de Interior y Seguridad Pública, don Manuel Monsalve Benavides, el cual se realizará el día 05 de septiembre de la presente anualidad, en la ciudad de Santiago.
- 2.- Otórguese la suma única y total que se indica en el siguiente recuadro, para el Honorable Concejal, a **título de viático**, conforme el siguiente detalle:

José Luis Astorga Verdugo		
Total días	Valor Diario	Total Viático
1 días al 100%	\$82,412	\$82,412
0 día al 60%	\$49.447	\$0
0 días al 50%	\$41.206	\$0
1 días al 40%	\$32.965	\$32.965
Total 2 día		\$115,377

Asimismo, otórguese al Concejal don **José Luis Astorga Verdugo**, RUT 15.889.279-0, la suma de **\$100.000.- (Cien mil pesos)**, por concepto de **movilización**, la cual estará sujeta a **rendición**.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°215.21.04.003.002., denominada **"Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio"**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

W/D/amy

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Archivo.